



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección General de
Unidad Ejecutora
Agua Potable



Municipalidad
de Córdoba

Expte. N° 106-010857/2022

OBRA N° 654 NEXO DN 200 MM BARRIO VILLA EL LIBERTADOR

NOTA ACLARATORIA N.º 1

Por medio de la presente, se informa a los oferentes interesados en la subasta para la obra de referencia, que en el Art. 60°- Eximición de derechos de rotura de vereda y calzada del Pliego de Condiciones Particulares:

Donde dice:

La Empresa Contratista quedará eximida del pago de los derechos previstos en el Art. 56° Incisos d) y f) de la Ordenanza Tarifaria Anual Municipal vigente, para la presente Obra y durante el plazo que dure la misma.

Deberá decir:

La Empresa Contratista quedará eximida del pago de los derechos previstos en el Art. 56° de la Ordenanza Tarifaria Anual Municipal vigente, para la presente Obra y durante el plazo que dure la misma.


Ing. DANIEL HERRERA
Dirección General Unidad
Ejecutora Agua Potable
Municipalidad de Córdoba